

957  
17/122



Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

Bogotá, D.C., octubre de 2022

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
Comisión Tercera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

**Asunto:** Proposición de debate de Control Político por los desastres causados por la ola invernal.

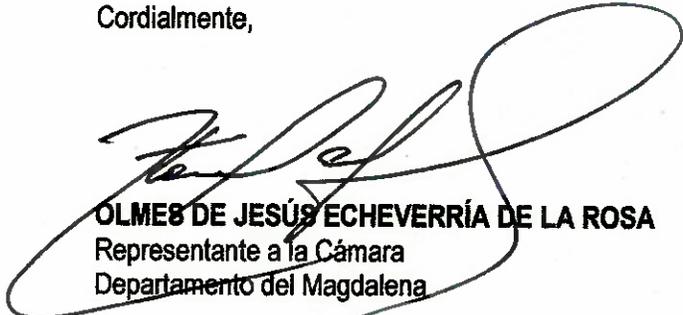
**PROPOSICIÓN** *Aprobada*

En mi condición de Representante a la Cámara, en ejercicio de la función constitucional y legal de control político, con fundamento en los artículos 114, 135 numeral 8 y 208 del Estatuto Superior y las disposiciones legales de los Artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992; solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente se sirva a citar a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Dr. **JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Dr. **JAVIER PAVA SÁNCHEZ**, como Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Gerente Encargado del Fondo de Adaptación, para que en la fecha y hora fijada por la Mesa Directiva y de conformidad con sus competencias se discuta sobre los recursos apropiados y las medidas adoptadas desde las entidades que dirigen para atender, mitigar o prevenir los desastres ocasionados por la ola invernal .

Así mismo, invítese a la Dra. **YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, Directora de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia, al Dr. **RAMÓN LEAL LEAL**, Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, al Dr. **GILBERTO TORO GIRALDO**, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios y al Dr. **DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos.

Posteriormente estaré enviando los respectivos cuestionarios para que sean remitidos a todas las entidades anteriormente citadas.

Cordialmente,

  
**OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Juliana</i>
Fecha:	<i>27-10-22</i>
Hora:	<i>12:11 pm</i>
Número de Radicado:	<i>1616</i>

706

SECRET

El presente documento es un  
documento de trabajo  
de carácter confidencial

Bogotá, D.C. a los 15 de Julio

Señores  
MESA DIRECTIVA

Comisión Ejecutiva de Planeación  
del Sector de Recursos Humanos

Asunto: Proposición de modificación de la Ley 1097 de 2008  
que regula el servicio público

### PROPOSICIÓN DE LEY

En el marco de la política de modernización del Estado, el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, ha adelantado un proceso de consulta pública para la modificación de la Ley 1097 de 2008 que regula el servicio público. En este sentido, se invita a los miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Ejecutiva de Planeación del Sector de Recursos Humanos a emitir su opinión sobre la propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008, la cual se encuentra adjunta a este documento. La propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008 tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y la efectividad del servicio público, así como garantizar la transparencia y la integridad de los servidores públicos. Se invita a los miembros de la Mesa Directiva a emitir su opinión sobre la propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008, la cual se encuentra adjunta a este documento. La propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008 tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y la efectividad del servicio público, así como garantizar la transparencia y la integridad de los servidores públicos.

En el marco de la política de modernización del Estado, el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, ha adelantado un proceso de consulta pública para la modificación de la Ley 1097 de 2008 que regula el servicio público. En este sentido, se invita a los miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Ejecutiva de Planeación del Sector de Recursos Humanos a emitir su opinión sobre la propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008, la cual se encuentra adjunta a este documento. La propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008 tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y la efectividad del servicio público, así como garantizar la transparencia y la integridad de los servidores públicos. Se invita a los miembros de la Mesa Directiva a emitir su opinión sobre la propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008, la cual se encuentra adjunta a este documento. La propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008 tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y la efectividad del servicio público, así como garantizar la transparencia y la integridad de los servidores públicos.

En el marco de la política de modernización del Estado, el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, ha adelantado un proceso de consulta pública para la modificación de la Ley 1097 de 2008 que regula el servicio público. En este sentido, se invita a los miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Ejecutiva de Planeación del Sector de Recursos Humanos a emitir su opinión sobre la propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008, la cual se encuentra adjunta a este documento. La propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008 tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y la efectividad del servicio público, así como garantizar la transparencia y la integridad de los servidores públicos. Se invita a los miembros de la Mesa Directiva a emitir su opinión sobre la propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008, la cual se encuentra adjunta a este documento. La propuesta de modificación de la Ley 1097 de 2008 tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y la efectividad del servicio público, así como garantizar la transparencia y la integridad de los servidores públicos.

DIANA DE JESÚS BOHEVERIA DE LA ROSA  
Responsable de Estrategia  
Departamento de Planeación

Bogotá, D.C., noviembre de 2022

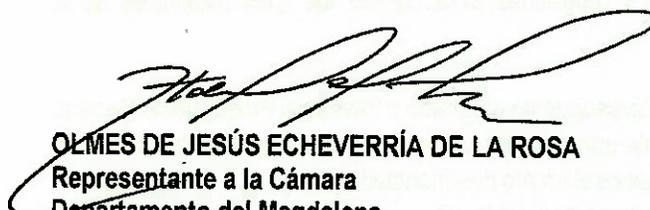
Señores

**MESA DIRECTIVA**

Comisión Tercera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

**Asunto:** Remisión cuestionario para de debate de Control Político a Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Unidad Nacional para la Atención del Riesgo de Desastres por los desastres causados por la ola invernal.

En virtud de la proposición radicada el pasado 27 de octubre y aprobada por la comisión durante la sesión del día 16 de noviembre del año en curso por medio de la cual solicité citar a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Dr. **JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Dr. **JAVIER PAVA SÁNCHEZ**, como Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Gerente Encargado del Fondo de Adaptación para discutir sobre los recursos apropiados y las medidas adoptadas desde las entidades que dirigen para atender, mitigar o prevenir los desastres ocasionados por la ola invernal, me permito remitir los cuestionarios dirigidos a las entidades en calidad de citadas para que tanto la comisión como los citados procedan de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ta de 1992.

  
**OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

## CUESTIONARIO PARA LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD

1. Con fundamento a los recursos asignados y apropiados en el Presupuesto General de la Nación del año en curso, ¿qué medidas de prevención, mitigación y atención se han adoptado desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para atender las afectaciones de la ola invernal en el país? Detallar cada una de las medidas.
2. Detalle los recursos que se han apropiado y los respectivos programas y proyectos que desde la UNGRD se han adoptado durante el año en curso y hasta la fecha para:
  - a) Atender y realizar acompañamiento a las comunidades afectadas por la ola invernal en todo el país.
  - b) Fortalecer la capacidad de reacción de la entidad para conocer y reducir los riesgos y manejar los desastres asociados a la ola invernal.
  - c) Definir instrumentos de planificación territorial y lineamientos para la gestión del riesgo de desastres.
3. Informe el monto que la entidad solicitó para el Presupuesto General de la Nación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023 y discrimine los gastos de funcionamiento e inversión de conformidad con los proyectos y programas para cumplir los fines misionales de la entidad.
4. Conforme a la pregunta anterior, informar si el presupuesto asignado a través del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023 es suficiente para cumplir con los fines misionales de la entidad. Si existe desfinanciamiento, sírvase a detallar cuál es el monto desfinanciado y los programas y proyectos que se verían afectados y que puedan afectar la atención a la ola invernal.
5. ¿Qué acciones se han implementado desde la UNGRD para dar a conocer a lo largo y ancho del país sobre los riesgos de desastres del país
6. Detallar los recursos, programas y proyectos que desde la UNGRD se han implementado o se implementarán para atender la ola invernal del departamento del Magdalena.
7. Informe y detalle los recursos, programas y proyectos que se han destinado o se destinarán (si así lo fuere) para evitar los desbordamientos de los ríos Sevilla, Tucurínca, Río Frío, Ariguaní, Fundación y Aracataca y del río Magdalena sobre los municipios ribereños de El Banco, Plato, Tenerife, Remolino, Sitionuevo, Salamina, San Zenón, entre otros del departamento del Magdalena.
8. Informar y detallar los proyectos de inversión que a la fecha se han radicado ante la entidad desde el gobierno departamental del Magdalena para ser cofinanciados por el gobierno nacional para atender la ola invernal de este ente territorial relacionando la fecha de radicación, objeto, estado y viabilidad y si fuere el caso, recursos que ya han sido asignados y entregados al departamento para tales fines.

9. ¿Qué medidas se están implementando desde la UNGRD para prevenir, mitigar y atender los daños causados por la invernal sobre los cultivos de nuestros campesinos, teniendo en cuenta las pérdidas económicas que esta situación ha generado para ellos? ¿Existe alguna partida presupuestal específica para atender esta problemática? De ser así por favor especifique el monto y discrimine por programa o proyecto para la vigencia 2022 y 2023.
10. De conformidad con la declaratoria de situación de desastre realizada por el gobierno nacional el pasado 01 de noviembre de 2022 mediante Decreto 2113 del mismo año, informe:
  - a) Las acciones que se han tomado desde la entidad para atender los efectos de la ola invernal.
  - b) Los recursos que el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres ha transferido de conformidad con el artículo 3 de este decreto.
  - c) Los avances que desde la UNGRD se han desarrollado respecto al Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas del que trata el artículo 4 de este decreto para cada una de las líneas de intervención que establece el mismo.
  - d) Las acciones que se han tomado desde la entidad en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar llamamiento internacional para solicitar apoyo y conseguir recursos para la atención del desastre de conformidad con el artículo 7 de este decreto.
  - e) Las acciones que se han tomado desde la entidad en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para gestionar y conseguir recursos suficientes y necesarios para que el Fondo Nacional de Gestión del Riego de Desastres cuente con los recursos suficientes para apoyar a las entidades nacionales y territoriales para hacer frente a la ola invernal.

### CUESTIONARIO PARA EL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Detalle los recursos que se han apropiado y los respectivos programas y proyectos que desde el Fondo de Adaptación se han adoptado durante el año en curso y hasta la fecha y lo que se estima para la vigencia del 2023 para:
  - a) Atender y realizar acompañamiento a las comunidades afectadas por la ola invernal en todo el país.
  - b) Fortalecer la capacidad de reacción de la entidad para conocer y reducir los riesgos y manejar los desastres asociados a la ola invernal.
  - c) Definir instrumentos de planificación territorial y lineamientos para la gestión del riesgo de desastres.
2. ¿A cuánto asciende el monto presupuestado para la entidad para la vigencia del 2023? Favor discriminar por funcionamiento e inversión
3. ¿Qué acciones se han implementado desde el Fondo de Adaptación para dar a conocer a lo largo y ancho del país sobre los riesgos de desastres del país?

4. Detallar los recursos, programas y proyectos que desde el Fondo de Adaptación se han implementado o se implementarán para atender la ola invernal del departamento del Magdalena.
5. Informe y detalle los recursos, programas y proyectos que se han destinado o se destinarán (si así lo fuere) para evitar los desbordamientos de los ríos Sevilla, Tucurínca, Río Frío, Ariguaní, Fundación y Aracataca y del río Magdalena sobre los municipios ribereños de El Banco, Plato, Tenerife, Remolino, Sitionuevo, Salamina, San Zenón, entre otros del departamento del Magdalena.
6. Informar y detallar los proyectos de inversión que a la fecha se han radicado ante la entidad desde el gobierno departamental del Magdalena para ser cofinanciados por el gobierno nacional para atender la ola invernal de este ente territorial relacionando la fecha de radicación, objeto, estado y viabilidad y si fuere el caso, recursos que ya han sido asignados y entregados al departamento para tales fines.
7. ¿Considera usted que el Fondo de Adaptación y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres deben seguir trabajando de manera independiente y paralela para la atención de la ola invernal? Explique su respuesta. ¿Qué opinión le merece la posibilidad de unificar tareas y recursos de ambas entidades en una sola en concordancia con la política de austeridad del gasto del gobierno nacional?
8. De conformidad con la declaratoria de situación de desastre realizada por el gobierno nacional el pasado 01 de noviembre de 2022 mediante Decreto 2113 del mismo año, informe:
  - a) Las acciones que se han tomado desde la entidad para atender los efectos de la ola invernal.
  - b) Los proyectos integrales que se tiene previsto ejecutar para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático de conformidad con el artículo 5 de este decreto.

### **CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

1. Informe el monto que la Unidad de Gestión del Riesgo solicitó para el Presupuesto General de la Nación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023 y cuál fue la asignación efectivamente asignada. En caso de que la asignación final haya sido menos a la solicitada por la entidad justifique el porqué de la diferencia y decisión.
2. Discrimine el presupuesto asignado a la Unidad de Gestión del Riesgo para la vigencia del 2023 por los gastos de funcionamiento e inversión entregados de conformidad con los proyectos y programas para cumplir los fines misionales de la entidad.
3. Durante las discusiones del Presupuesto General de la Nación para el 2023, el Ministro mencionó durante las reuniones de ponentes, que este Ministerio cuenta con una bolsa de recursos que tendrán destinación específica para la atención de la ola invernal. Con base a lo anterior, detallar ¿cuál es el monto de dichos recursos y en qué se tiene prevista la inversión para la vigencia 2023?

4. Con base al punto anterior, ¿cuál es la razón para que los recursos anteriormente mencionados se mantengan dentro del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no sean redirigidos directamente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o al Fondo de Adaptación?
5. ¿Qué medidas se están tomando para enfrentar las pérdidas económicas que viven los campesinos de nuestro país por el daño de sus cultivos? ¿Se ha evaluado la posibilidad de alguna ayuda económica? De ser así por favor discrimine el monto por programa o proyecto y si lo hubiere, detalle los del departamento del Magdalena.
6. De conformidad con la declaratoria de situación de desastre realizada por el gobierno nacional el pasado 01 de noviembre de 2022 mediante Decreto 2113 del mismo año, informe:
  - a) ¿A cuánto ascienden los recursos presupuestados para atender la situación de desastre declarada a través del decreto?
  - b) ¿Conoce de las transferencias que se han realizado o se realizarán desde el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de conformidad con el artículo 3 de este decreto? Si la respuesta es positiva, detalle dichas transferencias.
  - c) Las acciones que se han tomado desde su cartera para gestionar y conseguir recursos suficientes y necesarios para que el Fondo Nacional de Gestión del Riego de Desastres cuente con los recursos suficientes para apoyar a las entidades nacionales y territoriales para hacer frente a la ola invernal de conformidad con el artículo 6 de este decreto.
  - d) Las acciones que se han tomado desde la entidad en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar llamamiento internacional para solicitar apoyo y conseguir recursos para la atención del desastre de conformidad con el artículo 7 de este decreto.

